



RESOLUCIÓN N° 412/2024

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL LMCN N° 06/2024 REPARACIONES VARIAS PLAZA DE LA FE CRISTO SALVADOR DE SDG. ID 451.257, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA. -----

VISTA: La nota de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la secretaría Administrativa y Financiera de la Municipalidad de Salto del Guairá, en la que solicita la aprobación de los documentos de licitación para la convocatoria al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional LMC N° 06/2024. REPARACIONES VARIAS PLAZA DE LA FE CRISTO SALVADOR DE SDG. ID 451.257, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA. ID 451.257; y, -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Art. 34, Procedimientos convencionales de contratación, dispone: "...Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. A) Licitación Pública: Aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5.000 (Cinco mil) jornales mínimos. B) Licitación de Menor Cuantía: Aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos. -----

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Art. 45 *Pliego de Bases y Condiciones*, dispone: "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones establecidas de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...". -----

Que, conforme la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 51 – **Deberes y Atribuciones de la Intendencia Municipal** – Inc. b) reza "Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas". -----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias; **LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRA DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYU, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.**

RESUELVE:

Artículo 1º: APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones para la convocatoria al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional LMCN N° 06/2024 REPARACIONES VARIAS PLAZA DE LA FE CRISTO SALVADOR DE SDG. ID 451.257, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA. ID 451.251. -----

Artículo 2º: AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, de conformidad al Art 48 de la ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y su reglamentación dispuesta en el Art. 46 del Decreto Reglamentario N° 9823/23. -----

Artículo 3º: COMUNICAR, el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Publica para su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). -----





MUNICIPALIDAD DE
SALTOS DEL GUAIRÁ

Administración
HÉCTOR MORAN

MI
COMPROMISO
ES CONTIGO



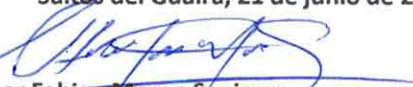
Artículo 4º: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----




Lic. José Domingo Rodi B.
Secretaria General



Salto del Guaira, 21 de junio de 2024.


Héctor Fabian Moran Spejegys
Intendente Municipal